

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES
"CR. CARLOS HOLGUIN MALLARINO"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025946020228393: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRCOM-BAMCE-AYU -29.25

Facatativá (Cundinamarca), 5 de julio de 2025

Señor Mayor

EDWIN ANDRES RINCON CEPEDA

Oficial de Planes con Funciones ADM de Director Central Administrativa y Contable Especializada Telemática
Carrera 15 Calle 5-00 Barrio Dos Caminos
Facatativá - Cundinamarca

Asunto: Solicitud Prorroga Contrato de Compraventa No. 026 CENAC-TELEMATICA

Respetuosamente, me permito enviar al señor Mayor Oficial de Planes con Funciones ADM de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática, la viabilidad de modificación y prórroga al CONTRATO DE COMPRAVENTA No.026 CENAC-TELEMATICA que tiene por objeto "ADQUISICION DE CELDAS PARA BD-1207-TADIRAN DESECHABLES PARA LA VIGENCIA 2025"

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
ADQUISICION CELDAS PARA BD1207-TADIRAN DESECHABLES PARA LA VIGENCIA 2025	ENTREGA 100%	DESDE EL 7 DE MAYO DE 2025 HASTA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2025

Por lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud allegada por parte del contratista (IMPORT SYSTEM Y SUMINISTROS SAS) de fecha 03 de julio del 2025 en la cual se describen las razones y el estado actual de la entrega del objeto del contrato, se solicita se de viabilidad de solicitud en mención.

Respetuosamente,

Teniente Coronel **JULIÁN ALBERTO GONZÁLEZ MORENO**
Supervisor del Contrato de Compraventa No.026 CENAC-TELEMATICA

Anexo 01 (QUINCE 15 FOLIOS)

PATRIA HONOR LEALTAD

BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES / Cantón Militar de Comunicaciones
Carrera 15 Calle 5 # 00 / Barrio Dos Caminos – Facatativá - Cundinamarca
Correio Electrónico bamce@ejercito.mil.co Web www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Bogotá, D.C., 3 de julio de 2025

Señor Teniente Coronel JULIAN ALBERTO GONZALEZ MORENO
Comandante del Batallón de Mantenimiento de comunicaciones
Supervisor Contrato
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMÁTICA
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
E. S. D.

Asunto: Solicitud de Solicitud prórroga

Referencia: CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 026 CENACTELEMATICA 2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS, PARA "LA ADQUISICIÓN CELDAS PARA BD1207 TADIRAN DESECHABLES PARA LA VIGENCIA 2025

Cordial Saludo;

En mi calidad de Representante Legal de IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S., contratista encargado de la ejecución del acuerdo de referencia, con este escrito expongo de manera respetuosa al Señor Teniente Coronel, Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática – CENAC TELEMATICA, los motivos que sustentan la presente solicitud de prórroga al plazo contractual, en los siguientes términos.

I. HECHOS:

1. Culminado el procedimiento administrativo del proceso de licitación pública No. 012 CENAC TELEMATICA 2025, el día 28 de abril de 2025 las partes (CENAC TELEMATICA e IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S.) celebramos el contrato No. 026 CENACTELEMATICA 2025.
2. El plazo de ejecución conforme con la cláusula séptima está previsto hasta el 30 de julio de 2025.
3. Cumplidos los requisitos de ejecución, el día 7 de mayo de 2025 suscribimos junto con el supervisor del contrato el ACTA de INICIO No. 2025946008153726.
4. Sin perjuicio de lo anterior, perfeccionado el contrato, IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S. inició con premura las gestiones administrativas tendientes a la compra directamente en fábrica de los bienes objeto del contrato para su posterior importación; estas actividades nos permitieron establecer un cronograma de ejecución para el cumplimiento del contrato en los términos pactados.

El cronograma de ejecución estimado de acuerdo con las respuestas que recibimos de fábrica y de los transportistas, así como por las demás actividades realizadas fue el siguiente:

Cronograma de actividades – IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S.
FECHA ACTIVIDAD

- Del 24 al 26 JUL 2025 Recepción (liberación documental) y desaduanamiento de mercancías (pilas) por declaración anticipada y previo registro SIC. (ETA 24 JUL 2025)
- Del 26 al 28 JUL 2025 Tránsito contenedores Buenaventura – Bogotá (siete (7) tractocamiones cama alta programados)
- Del 29 al 30 JUL 2025 Entrega a cliente en Facatativá, Cundinamarca. (Vaciado de contenedores)

Como prueba de la diligencia debida en las gestiones realizadas por IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S. para la adquisición e importación de los bienes en los términos del contrato, son los siguientes documentos que apporto:

- ✓ Correo electrónico de fecha 5-05-2025, con el que se envía a fábrica la Orden de Compra.
- ✓ Correo electrónico de fecha 7-05-2025, con el que se envía a fábrica el pago de anticipo.
- ✓ Correo electrónico de fecha 7-05-2025, con el que fábrica nos responde que el pago ha sido recibido.
- ✓ Correo electrónico de fecha 9-06-2025, con el que el transportista confirma la fecha de reserva para transporte marítimo.
- ✓ Correo electrónico de fecha 23-06-2025, con el que el transportista nos confirma el zarpe del buque y la ETA de llegada a Buenaventura.

5. El 30 de junio de 2025 finalizando la jornada laboral, recibimos una notificación oficial de nuestro agente de carga internacional, con la que nos comunicó que se presentó “un retraso en el tránsito de la mercancía”. Según le informaron y así nos lo hizo saber, este retraso lo atribuyeron a “un represamiento de carga en el Puerto de Manzanillo”, lo que alteró el itinerario del buque. En consecuencia de este hecho sobrevenido, nos informa que debe estimarse nueva fecha de arribo a Buenaventura, la que calcula sea el próximo 4 de agosto de 2025.

Tras recibir esta información, de manera inmediata (al día siguiente del aviso, 1 de julio de 2025), comunicamos al transportista local y al agente aduanero la novedad. Nuestra mayor urgencia en ese momento fue que de ser necesaria la reprogramación de carga y transporte nacional, fuera en el menor tiempo posible.

No obstante, este cambio en la programación causada por el hecho sobrevenido “represamiento de carga en el Puerto de Manzanillo” implicó la cancelación de las reservas de los siete (7) tractocamiones necesarios para esta operación, así como la reorganización de los trámites ya iniciados con el agente aduanero. Como prueba de lo expuesto, adjuntamos las comunicaciones por correo electrónico que evidencian estas gestiones y las afectaciones generadas.

6. Este hecho sobrevenido e irresistible para IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S. obliga a la reprogramación de actividades, siendo el nuevo cronograma estimado, el siguiente:

Cronograma estimado de actividades luego del acaecimiento del hecho sobrevenido y propuesta para la aprobación de prórroga solicitada

FECHA ACTIVIDAD

- Del 4 al 6 AGOS 2025 Recepción (liberación documental) de mercancías (pilas) puerto Buenaventura.

Del 11 al 13 AGOS 2025 Tránsito contenedores Buenaventura – Zona Franca Bogotá (siete (7) tractocamiones cama alta de acuerdo con disponibilidad proveedor)

Del 14 al 15 AGOS 2025 Recepción y registro de ingreso de mercancías (pilas) en Zona Franca Bogotá, incluye vaciado de siete (7) contenedores (139 pallets) para inicio proceso nacionalización.

Del 18 al 22 AGOS 2025 Nacionalización de mercancía trámite habitual. Previo registro SIC. (Solo opera días hábiles 3-5 días si no se presentan novedades).

Del 25 al 26 AGOS 2025 Cargue en ZF de pallets en tractomulas carpada para entrega a Cliente en Facatativá.

Del 27 al 28 AGOS 2025 Entrega a cliente en Facatativá, Cundinamarca. (Descargue de 139 pallets).

7. La prórroga solicitada con el presente oficio es necesaria para cumplir los fines estatales que pretende la Entidad con el contrato de la referencia; y con relación a la causa, hemos probado con los documentos adjuntos que el hecho sobrevenido no es imputable a las partes contratantes; motivos por los cuales solicitamos al Ordenador del Gasto resolver favorablemente nuestra petición y autorizar la prórroga del contrato hasta el próximo 30 de Agosto de 2025, tal como lo explicaremos con mayor detalle en el apartado III.

II. JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO REFERENTE A LA PRÓRROGA DE CONTRATOS ESTATALES

Según el Consejo de Estado, la prórroga de los contratos puede definirse como:

(...) la modificación que las partes acuerdan de uno de los elementos (generalmente accidentales) del contrato, como es el plazo, en el sentido de ampliarlo o extenderlo. Sin embargo, en la medida en que, una vez prorrogado el contrato, este continúa generando obligaciones (y derechos correlativos) entre las partes por un tiempo adicional, la prórroga del contrato puede entenderse, desde una perspectiva más profunda, como la renovación del consentimiento o acuerdo de voluntades que las partes expresaron inicialmente al celebrar el contrato, en relación con el objeto del mismo.¹ (Negrilla fuera de texto)

De acuerdo con lo señalado por la misma Corporación, este tipo de modificación sobre los contratos estatales puede realizarse con base en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que según dicha disposición la regla general sería la libertad en las estipulaciones contractuales.

“ De modo que de esas disposiciones se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3º a 5º de la misma ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración. La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes. En relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la

doctrina han coincidido en la posibilidad de su prórroga, aunque también en la exigencia de que se pacte antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato. (...)”²

1 Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil., Concepto 2252 del 2 de diciembre de 2015. C.P Álvaro Namen Vargas.

2 Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta. Sentencia 3171 del 24 de agosto de (2005). C.P Dario Quiñonez

Conviene resaltar adicionalmente algunas precisiones que el Consejo de Estado ha realizado sobre la prórroga de los contratos estatales, pues a partir de estas afirmaciones es posible señalar que la prórroga, entre otros aspectos, debe caracterizarse principalmente por ser un medio idóneo para realizar el interés público:

“(…) (i) La prórroga de tales contratos no resulta en sí misma ilegal ni inconstitucional, porque la ley no la prohíbe, salvo en casos especiales, ni es contraria a los principios y las normas constitucionales que regulan el ejercicio de la función pública y, en particular, la contratación estatal. (ii) Sin embargo, resulta inconstitucional e ilegal la prórroga automática de tales contratos, porque desconoce varios principios que deben regir la actividad contractual de todas las entidades, órganos y organismos del Estado, como la libre competencia económica, el derecho de las personas a participar en la vida económica de la nación en igualdad de condiciones, la prevalencia del interés público, el deber de planeación y los principios de selección objetiva, economía, transparencia y eficiencia, entre otros. (iii) Por las mismas razones, resultarían inconstitucionales las normas y las cláusulas que permitan la prórroga sucesiva e indefinida de esta clase de contratos, esto es, sin que se limite el número de veces que se pueden prorrogar ni su duración máxima. (iv) En cualquier caso, tanto la decisión de prorrogar un contrato celebrado por alguna entidad pública, como la duración y las condiciones de dicha prórroga, deben obedecer a lo previsto en la ley y a la aplicación de los principios generales que gobiernan la contratación estatal, entre ellos el de planeación. En general, la prórroga puede celebrarse si constituye en cada caso concreto un medio adecuado, eficiente, económico y eficaz para realizar el interés público o general involucrado en el respectivo contrato, y no exclusiva ni principalmente para favorecer al contratista respectivo. (v) En consecuencia, la prórroga de cualquier contrato celebrado por una entidad estatal debe obedecer, no solamente a la voluntad de las dos partes, sino en especial, a la decisión consciente, informada, razonada y deliberada de la entidad pública contratante, luego de evaluar las opciones jurídicas que tenga a su disposición en cada caso, con relación a la terminación o a la continuación del contrato, y de analizar cuidadosamente sus costos, riesgos, ventajas y, en general, sus pros y contras (...)”.³

Como se observa del análisis precedente, por regla general la prórroga se perfecciona de la misma manera en que lo hace el contrato, con la existencia del acuerdo de voluntades y su elevación a escrito, cuando se hace necesario para cumplir el contrato estatal, tal como ocurre en el presente asunto.

III. LA PETICIÓN: Solicitud de prórroga del contrato al 30 de agosto de 2025

De conformidad con los hechos (en especial los numerados 5º y 6º antes expuestos) y las pruebas aportadas, el motivo generador de la presente petición se fundamenta en el hecho sobrevenido “repesamiento de carga en el Puerto de Manzanillo”, siendo indiscutiblemente esta una causa de fuerza mayor no imputable al contratista.

La Corte Suprema de Justicia ha señalado que son hechos normalmente previsibles los que suceden en el curso ordinario en que se desarrolla determinada actividad; y ha establecido que para acordar lo previsible de

un hecho, deben tenerse en cuenta tres criterios sustantivos, los cuales deben analizarse respecto de cada caso en concreto; cuales son: (i) El referente a su normalidad y frecuencia; (ii) El atinente a la probabilidad de su realización; y (iii) El concerniente a su carácter excepcional y sorpresivo.

En el caso que nos ocupa, hacen de lo ocurrido un hecho imprevisible e inevitable a la luz de nuestro Código Civil, que en el artículo 64 prevé que un caso de fuerza mayor es un hecho de origen externo, «(...) Al respecto del tema se ha dicho por parte del Consejo de Estado que la fuerza mayor es un hecho extraño a las partes contratantes, imprevisible e irresistible que determina la inexecución de las obligaciones derivadas del contrato.

3 Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil., concepto 2252 de 2 de diciembre de 2015. C.P Álvaro Namén Vargas.

Constituye causa eximente de responsabilidad porque rompe el nexo causal entre la no ejecución del contrato y el daño derivado del mismo. (...)” (...) La imprevisibilidad que determina la figura, se presenta cuando no es posible contemplar el hecho con anterioridad a su ocurrencia. Para establecer que es lo previsible resulta necesario considerar las circunstancias particulares del caso concreto; supone verificar las previsiones normales que habrían de exigirse a quien alega el fenómeno liberatorio. (...) El otro supuesto configurativo de la fuerza mayor, la irresistibilidad, se refiere a la imposibilidad objetiva para el sujeto de evitar las consecuencias derivadas del hecho imprevisto. (...)”

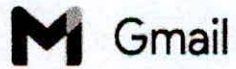
Por los hechos narrados, las pruebas aportadas y el motivo fundado que motiva nuestra respetuosa solicitud, rogamos se resuelva favorablemente nuestra súplica de ampliación del plazo de ejecución del contrato, para lo que proponemos como nueva fecha de finalización el 30 de agosto de 2025.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional o aclaración necesaria.

Atentamente,

HAROLD WILLIAM DURÁN MARTINEZ
Representante Legal
Import System Sistemas y Suministros S.A.S

Anexos: Los correos electrónicos mencionados en este escrito, junto con oficio emitido en Miami el 30 de junio de 2025; todo en un total de diez (10) folios.



Compras Import System <compras@importsystem.com.co>

PO 11629 - IMPORT SYSTEM

Compras Import System

5 de mayo de 2025, 15:54

Para: annanovabattery

Cc: Harold Duran,"orden.compra"

Ana, kind regards.

I'm sending a purchase order for your processing.

Any news, we remain attentive.

Thank you,

Pauline Vasquez Rodriguez

Director of Acquisitions and Logistics

IMPORT SYSTEM SYSTEMS AND SUPPLIES SAS


Address: Calle 75 BN° 71 A 09

Cell phone: 320 8396951

Telephone: 6014302331 Ext. 123

Bogotá - Colombia

 **OC 11629 - NOVA ELECTRONICS., LTDA - CENAC PILAS.pdf**
302K

 IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S. NIT 830.014.277-5	ORDEN DE COMPRA	
	No. 11629	
	FECHA	05-may.-25
LG-FTO-08 V.5		

DATOS PROVEEDOR

NIT	1638046		
RAZON SOCIAL	NOVA ELECTRONICS CO., LTD		
DIRECCION	Zehua building, Longhua Road 3698, Longhua district	TELEFONO	[REDACTED]
VENDEDOR	Anna Wang	E-MAIL	[REDACTED]

DATOS DE FACTURACION

FACTURAR A	IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S.	NIT	830.014.277-5
DIRECCION	CL 75B 71A 09 BOGOTA-COLOMBIA	TELEFONO	601 4302331
E-MAIL	facturacion@importsystem.com.co		

INFORMACION DE ENTREGA

DIR. ENTREGA	INCOTERM "FCA" FACT. NOVA SHENZHEN		
CIUDAD	SHENZHEN - CHINA	TELEFONO	+57 320 8396951
CONTACTO	PAULINE VASQUEZ	E-MAIL	compras@importsystem.com.co

INFORMACION DEL PRODUCTO

REFERENCIA	CANT	ED.	DESCRIPCION	VR. UNIT	VALOR TOTAL
BATALKAA	6,257,000	UN	AA LR6 1.5V PREMIUM ALKALINE BATTERY	[REDACTED]	[REDACTED]
<p>REMARKS / OBSERVACIONES:</p> <p>- It must be ensured that the batteries are of the same quality as the samples sent, guaranteeing a minimum discharge of 33 hours, according to the tests performed by the client. / Se debe asegurar que las baterias sean de la misma calidad que las muestras enviadas, garantizando una descarga minima de 33 horas, acorde con las pruebas realizadas por el cliente.</p> <p>- A single delivery for June 15th as follows: 149 pallets (148 pallets (42,12pc) + 1 pallet (23,240pc)) = 6,257,000pc. 520pc * 81bxes = 42,120pc x pallet = 1,050 kg. Pallet measuring 1 x 1.2 x 0.8 m / Una sola entrega para el 15 de junio de 2025, asi: 149 pallets (148 pallets (42,12 piezas c/u) + 1 pallet (23,240 piezas)) = 6,257,000 piezas 520 piezas * 81 cajas = 42,120 piezas x pallet = 1,050 kg. Dimensiones del pallet 1 x 1.2 x 0.8 m</p>					

Nota: Solicitamos no embalar, ni empacar los bienes en productos plasticos.

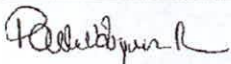
SUB-TOTAL	[REDACTED]
IVA	0.00
TOTAL	[REDACTED]

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO	50% ADVANCE BEFORE PRODUCTION - 50% BALANCE BEFORE SHIPMENT / 50% PARA FABRICACION - 50% PARA LA ENTREGA		
MONEDA	USD	TRM	0
TIEMPO	40 DAYS/40 DIAS - DATE/FECHA: 15th June / 15 de junio 2025.		

OBSERVACIONES

CONTRATO No. / INVENTARIO
Harold Duran

ELABORÓ: PAULINE VASQUEZ 

APROBÓ: Harold Duran



Compras Import System <compras@importsystem.com.co>

PO 11629 - IMPORT SYSTEM

Compras Import System

Para: annanovabattery

Cc: Harold Duran, "orden.compra", Claudia Alarcon

7 de mayo de 2025, 9:20

Anna, kind regards.

We are sending attached proof of payment of the advance as agreed.

Please confirm as soon as you see it reflected in your bank account

Thank you,

Pauline Vásquez Rodríguez

Dir. Adquisiciones y logística

IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S

Dir.: Calle 75 B N° 71 A 09

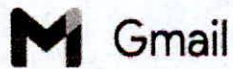
Celular: +57 320 8396951

Teléfono: 6014302331 Ext. 123

Bogotá - Colombia

[El texto citado está oculto]

 **0270255001592-M.pdf**
2K



Compras Import System <compras@importsystem.com.co>

PO 11629 - IMPORT SYSTEM

Anna NOVA Battery

7 de mayo de 2025, 9:56

Para: Compras Import System

Cc: salesnovabattery, "Harold.duran", "orden.compra", Claudia Alarcon

Hello Pauline,

50% Advance payment received. Production already released.
We will keep you update the production status every week. Thanks.

Best, Anna

Shenzhen Nova Technology Limited

15+ Years Battery Manufacturing on Lithium/LiFePO4

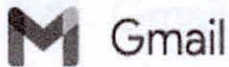
🌐: NovaBattery.com 🌐: InovaBattery.en.alibaba.com



[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

En caso de queja, reclamo y/o solicitud de garantía por favor escribir al correo electrónico: garantias@importsystem.com.co



Compras Import System <compras@importsystem.com.co>

1034176 // Op. marítimo Shenzhen // ANICAMfcl190 //

Andrea Garzón

Para: Compras Import System

Cc: Juan Sebastian Morales Rodriguez, John Diaz, Luisa Gomez

9 de junio de 2025, 8:38

Muy buen día estimada Pauline

Nuestro agente en origen nos confirma reserva y espacio liberado de acuerdo con la solicitud de booking realizada, te dejo detalles:

POL:YANTIAN,CHINA
VIA: MATYT
POD:BUENAVENTURA,COLOMBIA
DESTINATION:
CTNR QTY/TYPE:7X40HC
VSL/VOY:E6F
ETD:JUN.18,2025
CARRIER:EMC

ANDREA GARZÓN
LOGISTICS PROFESSIONAL

USA Office: (+1) 305 900 4809
Colombia Office: (+57) 601 580 0250

1730 Nw 96 th Dorai, FL 33172

USA

El lun, 9 jun 2025 a la(s) 7:54 a.m., Compras Import System escribió:

Buenos días Andrea,

me confirmas por favor si ya contamos con booking. Y si se obtuvo comunicación con la fábrica.

Gracias,

Pauline Vásquez Rodríguez

Dir. Adquisiciones y logística

IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S

Dir.: Calle 75 B N° 71 A 09

Celular: 320 8396951

Teléfono: 6014302331 Ext. 123

Bogotá - Colombia

El jue, 5 jun 2025 a las 12:03, Andrea Garzón escribió:

Muy buen día estimados

Me permito confirmar que nos hemos contactado con el proveedor, nuestro agente en origen ha solicitado booking correspondiente para zarpe el 17-06 y las líneas navieras se encuentran en validación de MSDS de la carga, el día de mañana esperamos confirmarles booking, saludos.

El mié, 4 jun 2025 a la(s) 6:12 p.m., <pricing> escribió:

Buen día estimados

Me permito adicionar ID referencia para esta operación y seguimiento del mismo.

1034176 // Op. marítimo Shenzhen - Bogotá. // ANICAMfcl190 //

Andrea Garzón

30 de junio de 2025, 18:59

Para: Compras Import System, KELLY GONZALEZ ACERO, Lina Gonzalez, Luisa Gomez
Cc: John Diaz, "pricing"

Muy buen día estimados

Me permito enviar informe de novedad en status de la carga: nuevo estimado de arribo 4-Agosto.

 **IMPORTANTE RETRASO ID 1034176.pdf**
323K

El lun, 23 jun 2025 a la(s) 1:22 p.m., Andrea Garzón escribió:
Muy buen día estimados

Me permito confirmar zarpe efectivo de la carga el día viernes en las horas de la noche y ETA: 24-07-2025:

Información Básica					
		VGM Día de Entrega (via H&R Copy)	VGM Día de Entrega (via EDI/WEB/APP)	Día de Entrega	Día Estimado de Llegada
Lugar de Recepción	YANTIAN, CHINA (CN)				
Puerto de Embarque	YANTIAN, CHINA (CN)			JUN-16-2025	JUN-18-2025
Puerto de Descarga	BUENAVENTURA (CO)				JUL-24-2025
Lugar de Entrega	BUENAVENTURA (CO)				JUL-24-2025
Cambio de Moneda	US\$1=RMB 7.41			Código de Embar	

El mar, 17 jun 2025 a la(s) 8:39 p.m., <pricing> escribió:

Buenas noches

Adjunto póliza del seguro correspondiente a esta carga.



JUAN SEBASTIÁN MORALES
PRICING & SALES COORDINATOR

USA Office: (+1) 305 905 4809 Ext 120
Colombia Office: (+57) 601 580 0250

1730 Nw 96 th Doral, FL 33172

USA.

De: Compras Import System

Enviado el: martes, 17 de junio de 2025 4:44 p. m.

Para: Andrea Garzón; Juan Sebastian Morales Rodriguez

CC: John Diaz; Luisa Gomez; KELLY GONZALEZ ACERO; Lina Gonzalez

Asunto: Re: 1034176 // Op. marítimo Shenzhen - Bogotá. // ANICAMfcl190 //

Fecha: Miami, 30 de junio de 2025

Para: IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS

Asunto: Notificación de retraso – ID 1034176 / V.0736-076E

Estimado cliente:

Por medio de la presente, nos permitimos informar que el embarque correspondiente al ID 1034176, viaje V.0736-076E, con destino final Buenaventura, Colombia, ha experimentado retrasos operativos ajenos a nuestra gestión directa, debido a congestión logística y operativa en el puerto de transbordo de Manzanillo (México).

Durante los últimos días, dicho puerto ha presentado un alto volumen de operaciones que ha afectado el flujo normal de descarga y conexión hacia los siguientes tramos marítimos. Como resultado de esta situación, la naviera ha actualizado la fecha estimada de arribo (ETA) al puerto de Buenaventura, estableciéndola ahora para el día 4 de agosto.

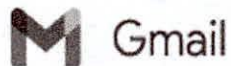
Nuestro equipo se encuentra realizando un seguimiento constante y detallado de este embarque, en conjunto con la línea naviera y las autoridades portuarias, con el fin de asegurar que se retome la operación en cuanto sea posible y minimizar cualquier impacto en su cadena logística.

Lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda generar y reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y el servicio. Estaremos brindando actualizaciones oportunas a medida que recibamos nueva información sobre el estado de la motonave y el itinerario final.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

Juan Sebastian Morales
Departamento de Operaciones Internacionales
Anicam cargo inc



OPERACIÓN PILAS AA - IMPORT SYSTEM / CENAC TELEMATICA

TOTENA VICTOR ALFONSO

1 de julio de 2025, 11:15

Para: Compras Import System

Cc: Lina Gonzalez, Luisa Gomez, KELLY GONZALEZ ACERO

Cordial saludo Pauline.

En este caso es mejor anular el registro de BUN y proceder con el transito hasta ZF Bogotá esto ya que en caso de presentarte alguna novedad en la nacionalización (Inspecciones documentales o físicas) es más fácil solventar por Bogotá y no retrasamos mas el proceso.

Atento a tu respuesta para proceder con la anulación.

Obtener Outlook para iOS

De: Compras Import System

Enviado: Tuesday, July 1, 2025 10:02:54 AM

Para: TOTENA VICTOR ALFONSO

Cc: Lina Gonzalez; Luisa Gomez; KELLY GONZALEZ ACERO

Asunto: Re: OPERACIÓN PILAS AA - IMPORT SYSTEM / CENAC TELEMATICA

Victor, buenos días.

El agente nos informa que la carga tiene novedad en transito con nueva ETA 4-08-2025, podemos mantener el registro anticipado de la declaración? o como procedemos en este caso?.

Gracias,

Pauline Vásquez Rodríguez

Dir. Adquisiciones y logística

IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S

Dir.: Calle 75 B N° 71 A 09

Celular: 320 8396951

Teléfono: 6014302331 Ext. 123

Bogotá - Colombia

El vie, 27 jun 2025 a las 8:15, Compras Import System escribió:

Buenos días.

Adjunto envío documento corregido.

En cuanto a la fecha de fabricación del equipo nos confirman: 2-may-2025

Gracias,

Pauline Vásquez Rodríguez

Dir. Adquisiciones y logística

IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S

Dir.: Calle 75 B N° 71 A 09

Celular: 320 8396951

Teléfono: 6014302331 Ext. 123

Bogotá - Colombia

El jue, 26 jun 2025 a las 15:36, TOTENA VICTOR ALFONSO escribió:

Cordial saludo Pauline.

Por favor tu ayuda realizando verificación del termino Incoterm , ya estamos en la validación del registro de importación para la exclusión de IVA.

Cordialmente



Cancelación reserva 1034176 // Novedad retraso llegada.

FRANKY SANDOVAL

Para: "compras importsystem"

1 de julio de 2025, 15:29

Buenas tardes Pauline.

Gracias por el aviso, te confirmo que la reserva ha sido cancelada sin generar ningún costo adicional ya que se realiza la cancelación 20 días antes del evento.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que para la nueva fecha que nos reportas 6-08-2025 no tendríamos disponibilidad de los 7 vehículos en Buenaventura, ya que tenemos otros compromisos reservados, podríamos tener disponibilidad para el 11-08-2025 o para el 18-08-2025 misma tarifa inicialmente dada, si alguna de estas fechas se adapta a tus tiempos por favor informarme para reservar.

Saludos,

Franky Sandoval Monsalve

Operaciones Bliss Group

De: Compras Import System

Enviado el: martes, 1 de julio de 2025 10:44 a. m.

Para: Franky Bliss

CC: Luisa Gomez

Asunto: Cancelación reserva 1034176 // Novedad retraso llegada.

Buenas tardes Franky.

Solicito por favor generar la cancelación de la reserva que tenemos para el 26/07/2025 relacionada con transporte del ID 1034176, esto teniendo en cuenta que el FFW informa nueva fecha de arribo 4-08-2025, por favor confirmarme si esta cancelación tiene costo.

Por otro lado confirmame si tienes disponibilidad y tarifas para el 6/08/2025, mismas condiciones de cargue en dimensiones, volúmenes, peso, ruta, con escolta y seguimiento satelital.

Gracias, quedo atenta.

Pauline Vásquez Rodríguez

Dir. Adquisiciones y logística

IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S

Dir.: Calle 75 B N° 71 A 09

Celular: 320 8396951

Teléfono: 6014302331 Ext. 123

Bogotá - Colombia